



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Firmado digitalmente por HONORIO CASTANEDA Manuel Alejandro FAU 20550154065 soft
Cargo: Jefe De Unidad Territorial Cajamarca 1
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.05.2022 08:16:34 -05:00

Cajamarca, 09 de Mayo del 2022

OFICIO N° D000062-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1

Señor(a):

LILIANA MARITZA HERNANDEZ VILLANUEVA

COMITE DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA-CTVC CAJAMARCA

JR. LOS SAUCES N° 453-URB- LOS ROSALES,CAJAMARCA-CAJAMARCA-CAJAMARCA

Asunto : Respuesta a la atención de las alertas suscitadas en las Instituciones Educativas del ámbito de la UT Cajamarca1 correspondiente al OFICIO N° 0037-2022-CTVC/CAJAMARCA.

Referencia : INFORME N° D000155-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-ROG (08MAY2022)

Es grato dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo hacer llegar el informe respuestas sobre las alertas ingresadas a la UT Cajamarca 1, correspondiente al mes de abril del 2021, para lo cual se adjunta el informe de Coordinador Técnico Territorial y los documentos actuados, tal como indica en el cuadro N° 01:

CUADRO N° 01: ALERTAS INGRESADAS A LA UT CAJAMARCA 1

N°	CASO ALERTADO	INFORME DE RESPUESTA
1	CASO N° 0088-2022-CTVC/CAJ	INFORME N° D000008-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-ISA
2	CASO N° 0089-2022-CTVC/CAJ	INFORME N° D000009-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-ISA
3	CASO N° 0090-2022-CTVC/CAJ	INFORME N° D000016-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-KNS
4	CASO N° 0091-2022-CTVC/CAJ	INFORME N° D000014-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-LVI
5	CASO N° 0092-2022-CTVC/CAJ	INFORME N° D000015-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-LVI
6	CASO N° 0093-2022-CTVC/CAJ	INFORME N° D000011-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-EDR
7	CASO N° 0094-2022-CTVC/CAJ	INFORME N° D000016-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-LPM
8	CASO N° 0095-2022-CTVC/CAJ	INFORME N° D000006-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-FMV
9	CASO N° 0096-2022-CTVC/CAJ	INFORME N° D000018-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-FEC
10	CASO N° 0097-2022-CTVC/CAJ	INFORME N° D000019-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-FEC
11	CASO N° 0098-2022-CTVC/CAJ	INFORME N° D000007-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-FMV
12	CASO N° 0099-2022-CTVC/CAJ	INFORME N° D000008-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-FMV
13	CASO N° 0100-2022-CTVC/CAJ	INFORME N° D000009-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-FMV

Sin otro particular, quedo de usted

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

MANUEL ALEJANDRO HONORIO CASTAÑEDA
UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA 1



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Firmado digitalmente por ORTEGA GUTIERREZ Rolan FAU 20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08.05.2022 19:04:27 -05:00

Cajamarca, 08 de Mayo del 2022

INFORME N° D00155-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-ROG

- Para : **MANUEL ALEJANDRO HONORIO CASTAÑEDA**
UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA 1
- Asunto : Informe sobre la atención de las alertas suscitadas en las Instituciones Educativas del ámbito de la UT Cajamarca1 correspondiente al OFICIO N° 0037-2022-CTVC/CAJAMARCA.
- Referencia : a)PROVEIDO N° D002110-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1 (03MAY2022)
b)PROVEIDO N° D002113-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1 (03MAY2022)
c)PROVEIDO N° D002165-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1 (04MAY2022)
d)PROVEIDO N° D002087-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1 (03MAY2022)
e)PROVEIDO N° D002085-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1 (03MAY2022)
f)PROVEIDO N° D002089-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1 (03MAY2022)
g)PROVEIDO N° D002146-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1 (04MAY2022)
h)PROVEIDO N° D002114-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1 (03MAY2022)
i)PROVEIDO N° D002116-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1 (03MAY2022)
j)PROVEIDO N° D002141-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1 (04MAY2022)
k)PROVEIDO N° D002142-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1 (04MAY2022)
l)PROVEIDO N° D002139-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1 (04MAY2022)
m)PROVEIDO N° D002140-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1 (04MAY2022)

Fecha Elaboración: Cajamarca, 08 de mayo de 2022

Es grato dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo hacer llegar el informe sobre las alertas ingresadas a la UT Cajamarca 1, correspondiente al OFICIO N° 0037-2022-CTVC/CAJAMARCA.

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante el OFICIO N° 0037-2022-CTVC/CAJAMARCA emitido por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC/CAJAMARCA a la UT Cajamarca 1 de fecha 28 de abril del 2022, se hace de conocimiento sobre lo suscitado en la I.E. N° 82758 - Bolivar, respecto a la Alerta CASO N° 0088-2022-CTVC/CAJ con fecha de ocurrencia 27/03/2022 y con dos (02) puntos críticos.
- 1.2. Mediante el OFICIO N° 0037-2022-CTVC/CAJAMARCA emitido por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC/CAJAMARCA a la UT Cajamarca 1 de fecha 28 de abril del 2022, se hace de conocimiento sobre lo suscitado en la I.E. N° 075 - Bolivar, respecto a la Alerta CASO N° 0089-2022-CTVC/CAJ con fecha de ocurrencia 27/03/2022 y con un (01) puntos críticos.
- 1.3. Mediante el OFICIO N° 0037-2022-CTVC/CAJAMARCA emitido por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC/CAJAMARCA a la UT Cajamarca 1 de fecha 28 de abril del 2022, se hace de conocimiento sobre lo suscitado en la I.E. N° 82073- MATARA, respecto a la Alerta CASO N° 0090-2022-CTVC/CAJ con fecha de ocurrencia 08/04/2022 y con uno (01) punto crítico.
- 1.4. Mediante el OFICIO N° 0037-2022-CTVC/CAJAMARCA emitido por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC/CAJAMARCA a la UT Cajamarca 1 de fecha 28 de abril del 2022, se hace de conocimiento sobre lo suscitado en la I.E. N° 229 - La Comunidad, respecto a la Alerta CASO N° 0091-2022-CTVC/CAJ con fecha de ocurrencia 13/04/2022 y con uno (01) punto crítico.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- 1.5. Mediante el OFICIO N° 0037-2022-CTVC/CAJAMARCA emitido por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC/CAJAMARCA a la UT Cajamarca 1 de fecha 28 de abril del 2022, se hace de conocimiento sobre lo sucitado en la I.E. N° 82780 - La Comunidad, respecto a la Alerta CASO N° 0092-2022-CTVC/CAJ con fecha de ocurrencia 13/04/2022 y con dos (02) punto crítico.
- 1.6. Mediante el OFICIO N° 0037-2022-CTVC/CAJAMARCA emitido por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC/CAJAMARCA a la UT Cajamarca 1 de fecha 28 de abril del 2022, se hace de conocimiento sobre lo sucitado en la I.E. N° 82073-La Totora , respecto a la Alerta CASO N° 0093-2022-CTVC/CAJ con fecha de ocurrencia 11/04/2022 y con uno (01) punto crítico.
- 1.7. Mediante el OFICIO N° 0037-2022-CTVC/CAJAMARCA emitido por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC/CAJAMARCA a la UT Cajamarca 1 de fecha 28 de abril del 2022, se hace de conocimiento sobre lo sucitado en la I.E. JEC. FERNANDO BELAUNDE TERRY, respecto a la alerta CASO N° 0094-2022-CTVC/CAJ con fecha de ocurrencia 11/04/2022 y con tres (02) puntos críticos.
- 1.8. Mediante el OFICIO N° 0037-2022-CTVC/CAJAMARCA emitido por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC/CAJAMARCA a la UT Cajamarca 1 de fecha 28 de abril del 2022, se hace de conocimiento sobre lo sucitado en la I.E SAN JOSÉ, respecto a la Alerta CASO N° 0095-2022-CTVC/CAJ con fecha de ocurrencia 11/04/2022 y con un (01) punto crítico
- 1.9. Mediante el OFICIO N° 0037-2022-CTVC/CAJAMARCA emitido por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC/CAJAMARCA a la UT Cajamarca 1 de fecha 28 de abril del 2022, se hace de conocimiento sobre lo sucitado en la I.E.I N° 168-San Gregorio, respecto a la Alerta CASO N° 00096-2022-CTVC/CAJ con fecha de ocurrencia 11/04/2022 y con un (01) puntos críticos.
- 1.10. Mediante el OFICIO N° 0037-2022-CTVC/CAJAMARCA emitido por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC/CAJAMARCA a la UT Cajamarca 1 de fecha 28 de abril del 2022, se hace de conocimiento sobre lo sucitado en la I.E N° 82765-San Gregorio, respecto a la Alerta CASO N° 00097-2022-CTVC/CAJ con fecha de ocurrencia 11/04/2022 y con dos (02) puntos críticos.
- 1.11. Mediante el OFICIO N° 0037-2022-CTVC/CAJAMARCA emitido por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC/CAJAMARCA a la UT Cajamarca 1 de fecha 28 de abril del 2022, se hace de conocimiento sobre lo sucitado en la I.E N.° 138, respecto a la Alerta CASO N° 0098-2022-CTVC/CAJ con fecha de ocurrencia 11/04/2022 y con tres (03) puntos críticos.
- 1.12. Mediante el OFICIO N° 0037-2022-CTVC/CAJAMARCA emitido por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC/CAJAMARCA a la UT Cajamarca 1 de fecha 28 de abril del 2022, se hace de conocimiento sobre lo sucitado en la I.E N.° 82572, respecto a la Alerta CASO N° 0099-2022-CTVC/CAJ con fecha de ocurrencia 11/04/2022 y con un (01) punto crítico.
- 1.13. Mediante el OFICIO N° 0037-2022-CTVC/CAJAMARCA emitido por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC/CAJAMARCA a la UT Cajamarca 1 de fecha 28 de abril del 2022, se hace de conocimiento sobre lo sucitado en la I.E N.° 821554, respecto a la Alerta CASO N° 00100-2022-CTVC/CAJ con fecha de ocurrencia 11/04/2022 y con dos (02) puntos críticos

II. BASE NORMATIVA

- 2.1. Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000221-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, Protocolo para la veeduría y atención de alertas en el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del PNAEQW.
- 2.2. RDE N° D000145-2021-MIDIS-PNAEQW-DE, Protocolo para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las Instituciones Educativas Publicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- 2.3. RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 083-2019-MINEDU, que Aprueba la Norma Técnica denominada Norma para la Cogestión del Servicio Alimentario implementado con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados Públicos de la Educación Básica.

III. OBJETO

- 3.1. Informar sobre la atención de las alertas suscitadas en las Instituciones Educativas del ámbito de la UT Cajamarca¹ correspondiente al OFICIO N° 0037-2022-CTVC/CAJAMARCA.

IV. ANALISIS

4.1. CASO N° 0088-2022-CTVC/CAJ

- 4.1.1. **PUNTO CRITICO N° 01: El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al número de alumnos matriculados.**

La MGL con INFORME N° D000008-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-ISA, informa que con DECLARACION JURADA emitida el día 29 de abril del 2022, La directora de la I.E. N° 82858-Bolivar, manifiesta que la primera y hasta la segunda entrega se contaba con 74 niños matriculados y según el ACTA DE ENTRGA Y RECEPCION DE PRODUCTOS el PNAEQW entregó para 74 usuarios, por lo que no estaría contraviniendo la RDE N° 145-2021-MIDIS/PNAEQW.

- 4.1.2. **PUNTO CRITICO N° 02: No se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado.**

La MGL con INFORME N° D000008-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-ISA, informa que según la DECLARACION JURADA emitida por la directora de la I.E. N° 82858-Bolivar, la primera y segunda entrega se ha distribuido la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado, lo cual refleja en el ACTA Y PADRÓN DE ENTREGA Y RECEPCIÓN A LOS USUARIOS DEL PNAEQW, por lo tanto, no afecta el adecuado aporte nutricional de los alumnos.

4.2. CASO N° 0089-2022-CTVC/CAJ

- 4.2.1. **PUNTO CRITICO N° 01: El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al número de alumnos matriculados.**

La MGL con INFORME N° D000009-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-ISA, informa que Según el reporte de la DRE Cajamarca el proceso de matrícula continua en las IIEE, lo cual dificulta la aprobación de una nueva RDE con usuarios actualizados por parte de PNAEQW, sin embargo, la distribución de los alimentos se realizó de forma equitativa entre los alumnos matriculados en cumplimiento a la RDE N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, tal como indicas las actas y padrones adjunta al informe de la MGL.

De acuerdo al Procedimiento para la Actualización del Listado de Instituciones Educativas para la Prestación del Servicio Alimentario del PNAE Qali Warma, según RDE N° DE00210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE. Para la primera actualización del listado de IIEE, se debe utilizar la base de datos SIAGIE del MINEDU del último corte de matrículas del año anterior o la base de datos SIAGIE del MINEDU con corte al mes de febrero del año en proceso, siempre y cuando el proceso de matrícula se encuentre en un avance igual o mayor al 97%, previa comunicación del MINEDU.

4.3. CASO N° 0090-2022-CTVC/CAJ

- 4.3.1. **PUNTO CRITICO N° 01: El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al número de alumnos matriculados.**

La MGL, mediante el INFORME N° D000016-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-KNS, informa que según el reporte de la DRE Cajamarca el proceso de matrícula continua en las IIEE, lo cual dificulta que salga una nueva RDE con usuarios actualizados por parte de

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

PNAEQW. Sin embargo, la distribución de los alimentos se realizó en forma equitativa entre los alumnos matriculados en cumplimiento a la RDE N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, tal como indica las actas y padrones adjuntas al informe de la MGL.

De acuerdo al Procedimiento para la Actualización del Listado de Instituciones Educativas para la Prestación del Servicio Alimentario del PNAE Qali Warma, según RDE N° DE00210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE. Para la primera actualización del listado de IIEE, se debe utilizar la base de datos SIAGIE del MINEDU del último corte de matrículas del año anterior o la base de datos SIAGIE del MINEDU con corte al mes de febrero del año en proceso, siempre y cuando el proceso de matrícula se encuentre en un avance igual o mayor al 97%, previa comunicación del MINEDU.

4.4. CASO N° 0091-2022-CTVC/CAJ

4.4.1. PUNTO CRITICO N° 01: El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al número de alumnos matriculados.

La MGL, mediante el INFORME N° D000014-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-LVI, informa que según el reporte de la DRE Cajamarca el proceso de matrícula continua en las IIEE, lo cual dificulta que salga una nueva RDE con usuarios actualizados por parte de PNAEQW. Sin embargo, la distribución de los alimentos se realizó en forma equitativa entre los alumnos matriculados en cumplimiento a la RDE N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, tal como indica las actas y padrones adjunta al informe de la MGL.

De acuerdo al Procedimiento para la Actualización del Listado de Instituciones Educativas para la Prestación del Servicio Alimentario del PNAE Qali Warma, según RDE N° DE00210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE. Para la primera actualización del listado de IIEE, se debe utilizar la base de datos SIAGIE del MINEDU del último corte de matrículas del año anterior o la base de datos SIAGIE del MINEDU con corte al mes de febrero del año en proceso, siempre y cuando el proceso de matrícula se encuentre en un avance igual o mayor al 97%, previa comunicación del MINEDU.

4.5. CASO N° 0092-2022-CTVC/CAJ

4.5.1. PUNTO CRITICO N° 01: El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al número de alumnos matriculados.

La MGL, mediante el INFORME N° D000015-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-LVI, informa que según el reporte de la DRE Cajamarca el proceso de matrícula continua en las IIEE, lo cual dificulta que salga una nueva RDE con usuarios actualizados por parte de PNAEQW. Sin embargo, la distribución de los alimentos se realizó en forma equitativa entre los alumnos matriculados en cumplimiento a la RDE N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, tal como indica las actas y padrones adjunta al informe de la MGL.

De acuerdo al Procedimiento para la Actualización del Listado de Instituciones Educativas para la Prestación del Servicio Alimentario del PNAE Qali Warma, según RDE N° DE00210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE. Para la primera actualización del listado de IIEE, se debe utilizar la base de datos SIAGIE del MINEDU del último corte de matrículas del año anterior o la base de datos SIAGIE del MINEDU con corte al mes de febrero del año en proceso, siempre y cuando el proceso de matrícula se encuentre en un avance igual o mayor al 97%, previa comunicación del MINEDU.

4.5.2. PUNTO CRITICO N° 02: No se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado.

La MGL, mediante el INFORME N° D000015-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-LVI, informa que la lista y cantidad de alimentos distribuidos por cada usuario se refleja en el padrón de entrega y recepción a los usuarios del PNAEQW, cabe indicar que la distribución de los alimentos se realizó en forma equitativa entre los alumnos matriculados en cumplimiento a la RDE N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE para lo cual se adjunta el acta de distribución de alimentos a usuarios del PNAEQW como evidencia.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

4.6. CASO N° 0093-2022-CTVC/CAJ

4.6.1. PUNTO CRITICO N° 01: El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al número de alumnos matriculados.

El MGL, mediante el INFORME N° D000011-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-EDR, informa que según el reporte de la DRE Cajamarca el proceso de matrícula continua en las IIEE, lo cual dificulta que salga una nueva RDE con usuarios actualizados por parte de PNAEQW. Sin embargo, la distribución de los alimentos se realizó en forma equitativo entre los alumnos matriculados en cumplimiento a la RDE N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, tal como indica las actas y padrones adjunta al informe del MGL.

De acuerdo al Procedimiento para la Actualización del Listado de Instituciones Educativas para la Prestación del Servicio Alimentario del PNAE Qali Warma, según RDE N° DE00210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE. Para la primera actualización del listado de IIEE, se debe utilizar la base de datos SIAGIE del MINEDU del último corte de matrículas del año anterior o la base de datos SIAGIE del MINEDU con corte al mes de febrero del año en proceso, siempre y cuando el proceso de matrícula se encuentre en un avance igual o mayor al 97%, previa comunicación del MINEDU.

4.7. CASO N° 0094-2022-CTVC/CAJ

4.7.1. PUNTO CRITICO N° 01: El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al número de alumnos matriculados.

El MGL, mediante el INFORME N° D000016-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-LPM, informa que según el reporte de la DRE Cajamarca el proceso de matrícula continua en las IIEE, lo cual dificulta que salga una nueva RDE con usuarios actualizados por parte de PNAEQW. Sin embargo, la distribución de los alimentos se realizó en forma equitativo entre los alumnos matriculados en cumplimiento a la RDE N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, tal como indica las actas y padrones adjunta al informe del MGL.

De acuerdo al Procedimiento para la Actualización del Listado de Instituciones Educativas para la Prestación del Servicio Alimentario del PNAE Qali Warma, según RDE N° DE00210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE. Para la primera actualización del listado de IIEE, se debe utilizar la base de datos SIAGIE del MINEDU del último corte de matrículas del año anterior o la base de datos SIAGIE del MINEDU con corte al mes de febrero del año en proceso, siempre y cuando el proceso de matrícula se encuentre en un avance igual o mayor al 97%, previa comunicación del MINEDU.

4.7.2. PUNTO CRITICO N° 02: No se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado.

El MGL, mediante el INFORME N° D000016-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-LPM, informa que la lista y cantidad de alimentos distribuidos por cada usuario se refleja en el padrón de entrega y recepción a los usuarios del PNAEQW, cabe indicar que la distribución de los alimentos se realizó en forma equitativa entre los alumnos matriculados en cumplimiento a la RDE N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE para lo cual se adjunta el acta de distribución de alimentos a usuarios del PNAEQW como evidencia.

4.8. CASO N° 0095-2022-CTVC/CAJ

4.8.1. PUNTO CRITICO N° 01: El CAE no ha distribuido los alimentos a los padres/madres/apoderados de los alumnos matriculados, correspondiente a esta entrega.

Con INFORME N° D000006-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-FMV, informa que el director de la I.E. SAN JOSÉ, a través de la DECLARACIÓN JURADA emitida el 29 de abril del 2022, manifestó que la distribución de alimentos no pudo ser distribuida antes del día 14 de marzo del 2022,, debido a que se estaba esperando a los padres que matriculen a los niños y con ello tener mayor población estudiantil para proceder con la distribución de los alimentos, es así que en la actualidad ya se cuenta con la nómina de niños matriculados, por lo que la distribución se realizó recién el día 22 de marzo del 2022.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

La cantidad de alimentos se ha distribuido para 25 días correspondiente a la primera entrega para el periodo de atención de 14 de marzo hasta 15 de abril del 2022, por lo que el PNAEQW garantizará los 173 días de atención durante el periodo 2022.

Finalmente se brindó nuevamente la asistencia técnica de manera remota sobre la distribución de alimentos, quedando como compromiso por parte del CAE cumplir con la fecha de distribución dentro de plazos establecidos.

4.9. CASO N° 0096-2022-CTVC/CAJ

4.9.1. PUNTO CRITICO N° 01: El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al número de alumnos matriculados.

La MGL, mediante el INFORME N° D000018-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-FEC, informa que según el reporte de la DRE Cajamarca el proceso de matrícula continua en las IIEE, lo cual dificulta que salga una nueva RDE con usuarios actualizados por parte de PNAEQW. Sin embargo, la distribución de los alimentos se realizó en forma equitativo entre los alumnos matriculados en cumplimiento a la RDE N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, tal como indica las actas y padrones adjunta al informe de la MGL.

Al día de la distribución de los alimentos de la primera entrega se realizó el día 09/03/2022 en la cual se tenía matriculados 10 niños para los cuales se realizó la distribución de los alimentos tal como indica en el acta de distribución de alimentos sobrando dos raciones las cuales fueron distribuidos de manera equitativa entre todos los niños, luego se ha tenido el traslado de un niño quedando solamente 09 niños lo cual corresponde a la segunda entrega que se ha distribuido por 9 niños y las tres cantidades sobrantes se ha distribuido de manera equitativa entre los niños matriculados.

4.10. CASO N° 0097-2022-CTVC/CAJ

4.10.1. PUNTO CRITICO N° 01: El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al número de alumnos matriculados.

La MGL, mediante el INFORME N° D000019-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-FEC, informa que según el reporte de la DRE Cajamarca el proceso de matrícula continua en las IIEE, lo cual dificulta que salga una nueva RDE con usuarios actualizados por parte de PNAEQW. Sin embargo, la distribución de los alimentos se realizó en forma equitativo entre los alumnos matriculados en cumplimiento a la RDE N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, tal como indica las actas y padrones adjunta al informe de la MGL.

De acuerdo al Procedimiento para la Actualización del Listado de Instituciones Educativas para la Prestación del Servicio Alimentario del PNAE Qali Warma, según RDE N° DE00210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE. Para la primera actualización del listado de IIEE, se debe utilizar la base de datos SIAGIE del MINEDU del último corte de matrículas del año anterior o la base de datos SIAGIE del MINEDU con corte al mes de febrero del año en proceso, siempre y cuando el proceso de matrícula se encuentre en un avance igual o mayor al 97%, previa comunicación del MINEDU.

4.10.2. PUNTO CRITICO N° 02: No se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado.

La MGL, mediante el INFORME N° D000019-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-FEC, informa que la lista y cantidad de alimentos distribuidos por cada usuario se refleja en el padrón de entrega y recepción a los usuarios del PNAEQW, cabe indicar que la distribución de los alimentos se realizó en forma equitativa entre los alumnos matriculados en cumplimiento a la RDE N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE para lo cual se adjunta el acta de distribución de alimentos a usuarios del PNAEQW como evidencia.

4.11. CASO N° 0098-2022-CTVC/CAJ

4.11.1. PUNTO CRITICO N° 01: El CAE no ha distribuido los alimentos a los padres/madres/apoderados de los alumnos matriculados, correspondiente a esta entrega.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

El MGL, con INFORME N° D000007-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-FMV, informa que La directora de la I.E. 138, a través de la declaración jurada emitida el 29 de abril del 2022, manifestó que la distribución de alimentos no pudo ser distribuida antes del día 14 de marzo del 2022, debido a que se estaba esperando a los padres que matriculen a los niños y con ello tener mayor población estudiantil para proceder con la distribución de los alimentos, es así que en la actualidad ya se cuenta con la nómina de niños matriculados, por lo que la distribución se realizó recién el día 16 de marzo del 2022

La cantidad de alimentos se ha distribuido para 25 días correspondiente a la primera entrega para el periodo de atención de 14 de marzo hasta 15 de abril del 2022, por lo que el PNAEQW garantizará los 173 días de atención durante el periodo 2022.

Finalmente se brindó nuevamente la asistencia técnica de manera remota sobre la distribución de alimentos, quedando como compromiso por parte del CAE cumplir con la fecha de distribución dentro de plazos establecidos.

4.11.2. PUNTO CRITICO N° 02: El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al número de alumnos matriculados.

El MGL, mediante el INFORME N° D000007-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-FMV, informa que según el reporte de la DRE Cajamarca el proceso de matrícula continua en las IIEE, lo cual dificulta que salga una nueva RDE con usuarios actualizados por parte de PNAEQW. Sin embargo, la distribución de los alimentos se realizó en forma equitativo entre los alumnos matriculados en cumplimiento a la RDE N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, tal como indica las actas y padrones adjunta al informe del MGL.

De acuerdo al Procedimiento para la Actualización del Listado de Instituciones Educativas para la Prestación del Servicio Alimentario del PNAE Qali Warma, según RDE N° DE00210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE. Para la primera actualización del listado de IIEE, se debe utilizar la base de datos SIAGIE del MINEDU del último corte de matrículas del año anterior o la base de datos SIAGIE del MINEDU con corte al mes de febrero del año en proceso, siempre y cuando el proceso de matrícula se encuentre en un avance igual o mayor al 97%, previa comunicación del MINEDU.

4.11.3. PUNTO CRITICO N° 03: No se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado.

El MGL, mediante el INFORME N° D000007-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-FMV, informa que la lista y cantidad de alimentos distribuidos por cada usuario se refleja en el padrón de entrega y recepción a los usuarios del PNAEQW, cabe indicar que la distribución de los alimentos se realizó en forma equitativa entre los alumnos matriculados en cumplimiento a la RDE N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE para lo cual se adjunta el acta de distribución de alimentos a usuarios del PNAEQW como evidencia.

4.12. CASO N° 0099-2022-CTVC/CAJ

4.12.1. PUNTO CRITICO N° 01: El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al número de alumnos matriculados.

El MGL, mediante el INFORME N° D000008-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-FMV, informa que según el reporte de la DRE Cajamarca el proceso de matrícula continua en las IIEE, lo cual dificulta que salga una nueva RDE con usuarios actualizados por parte de PNAEQW. Sin embargo, la distribución de los alimentos se realizó en forma equitativo entre los alumnos matriculados en cumplimiento a la RDE N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, tal como indica las actas y padrones adjunta al informe de la MGL.

De acuerdo al Procedimiento para la Actualización del Listado de Instituciones Educativas para la Prestación del Servicio Alimentario del PNAE Qali Warma, según RDE N° DE00210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE. Para la primera actualización del listado de IIEE, se debe utilizar la base de datos SIAGIE del MINEDU del último corte de matrículas del año anterior o la base de datos SIAGIE del MINEDU con corte al mes de febrero del año en proceso, siempre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

y cuando el proceso de matrícula se encuentre en un avance igual o mayor al 97%, previa comunicación del MINEDU.

4.13. CASO N° 0100-2022-CTVC/CAJ

4.13.1. PUNTO CRITICO N° 01: El CAE no ha distribuido los alimentos a los padres/madres/apoderados de los alumnos matriculados, correspondiente a esta entrega.

El MGL, con INFORME N° D000009-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-FMV, informa que La directora de la I.E. 138, a través de la declaración jurada emitida el 29 de abril del 2022, manifestó que la distribución de alimentos no pudo ser distribuida antes del día 14 de marzo del 2022, debido a que se estaba esperando a los padres que matriculen a los niños y con ello tener mayor población estudiantil para proceder con la distribución de los alimentos, es así que en la actualidad ya se cuenta con la nómina de niños matriculados, por lo que la distribución se realizó recién el día 16 de marzo del 2022

La cantidad de alimentos se ha distribuido para 25 días correspondiente a la primera entrega para el periodo de atención de 14 de marzo hasta 15 de abril del 2022, por lo que el PNAEQW garantizará los 173 días de atención durante el periodo 2022.

Finalmente se brindó nuevamente la asistencia técnica de manera remota sobre la distribución de alimentos, quedando como compromiso por parte del CAE cumplir con la fecha de distribución dentro de plazos establecidos.

4.13.2. PUNTO CRITICO N° 02: El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al número de alumnos matriculados.

El MGL, mediante el INFORME N° D000009-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-FMV, informa que según el reporte de la DRE Cajamarca el proceso de matrícula continua en las IIEE, lo cual dificulta que salga una nueva RDE con usuarios actualizados por parte de PNAEQW. Sin embargo, la distribución de los alimentos se realizó en forma equitativo entre los alumnos matriculados en cumplimiento a la RDE N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, tal como indica las actas y padrones adjunta al informe del MGL.

De acuerdo al Procedimiento para la Actualización del Listado de Instituciones Educativas para la Prestación del Servicio Alimentario del PNAE Qali Warma, según RDE N° DE00210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE. Para la primera actualización del listado de IIEE, se debe utilizar la base de datos SIAGIE del MINEDU del último corte de matrículas del año anterior o la base de datos SIAGIE del MINEDU con corte al mes de febrero del año en proceso, siempre y cuando el proceso de matrícula se encuentre en un avance igual o mayor al 97%, previa comunicación del MINEDU.

V. CONCLUSIONES

- 5.1. Se logró realizar el levantamiento de los dos (02) Puntos críticos de la alerta CASO N° 0088-2022-CTVC/CAJAMARCA de acuerdo a lo establecido en el protocolo RDE N° 145-2021-PNAEQW-DE, por lo tanto, se ha RESUELTO los dos (02) puntos críticos.
- 5.2. Se logró realizar el levantamiento de un punto (01) Puntos críticos de la alerta CASO N° 0089-2022-CTVC/CAJAMARCA de acuerdo a lo establecido en el protocolo RDE N° 145-2021-PNAEQW-DE, por lo tanto, se ha RESUELTO un (01) puntos críticos.
- 5.3. Se logró realizar el levantamiento de un (01) Punto crítico de la alerta CASO N° 0090-2022-CTVC/CAJAMARCA de acuerdo a lo establecido en el protocolo RDE N° 145-2021-PNAEQW-DE, por lo tanto, se ha RESUELTO el (01) punto crítico.
- 5.4. Se logró realizar el levantamiento de uno (01) Punto crítico de la alerta N° 0091-2022-CTVC/CAJ de acuerdo a lo establecido en el protocolo RDE N° 145-2021-PNAEQW-DE, por lo tanto, se ha RESUELTO los uno (01) punto crítico.
- 5.5. Se logró realizar el levantamiento de los dos (02) Puntos críticos de la alerta N° 0092-2022-CTVC/CAJ de acuerdo a lo establecido en el protocolo RDE N° 145-2021-PNAEQW-DE, por lo tanto, se ha RESUELTO los dos (02) puntos críticos.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- 5.6. Se logró realizar el levantamiento de los uno (01) Puntos críticos de la alerta CASO N° 0093-2022-CTVC/CAJ de acuerdo a lo establecido en el protocolo RDE N° 145-2021-PNAEQW-DE, por lo tanto, se ha RESUELTO uno (01) puntos críticos.
- 5.7. Se logró realizar el levantamiento de los dos (02) Puntos críticos de la alerta CASO N° 0094-2022-CTVC/CAJAMARCA de acuerdo a lo establecido en el protocolo RDE N° 145-2021-PNAEQW-DE, por lo tanto, se ha RESUELTO los dos (02) puntos críticos.
- 5.8. Se logró realizar el levantamiento de un (01) Punto crítico de la alerta CASO N° 0095-2022-CTVC/CAJAMARCA de acuerdo a lo establecido en el protocolo RDE N° 145-2021-PNAEQW-DE, por lo tanto, se ha RESUELTO un (01) punto crítico.
- 5.9. Se logró realizar el levantamiento de un (01) Punto crítico de la alerta CASO N° 0096-2022-CTVC/CAJAMARCA de acuerdo a lo establecido en el protocolo RDE N° 145-2021-PNAEQW-DE, por lo tanto, se ha resuelto un (01) punto crítico.
- 5.10. Se logró realizar el levantamiento de los dos (02) Puntos críticos de la alerta CASO N° 0097-2022-CTVC/CAJAMARCA de acuerdo a lo establecido en el protocolo RDE N° 145-2021-PNAEQW-DE, por lo tanto, se ha resuelto los dos (02) puntos críticos.
- 5.11. Se logró realizar el levantamiento de los tres (03) Puntos críticos de la alerta CASO N° 0098-2022-CTVC/CAJAMARCA de acuerdo a lo establecido en el protocolo RDE N° 145-2021-PNAEQW-DE, por lo tanto, se ha RESUELTO los tres (03) puntos críticos.
- 5.12. Se logró realizar el levantamiento de un (01) Punto crítico de la alerta CASO N° 0099-2022-CTVC/CAJAMARCA de acuerdo a lo establecido en el protocolo RDE N° 145-2021-PNAEQW-DE, por lo tanto, se ha RESUELTO un (01) punto crítico.
- 5.13. Se logró realizar el levantamiento de los dos (02) Puntos críticos de la alerta CASO N° 00100-2022-CTVC/CAJAMARCA de acuerdo a lo establecido en el protocolo RDE N° 145-2021-PNAEQW-DE, por lo tanto, se ha RESUELTO los dos (02) puntos críticos.

VI. RECOMENDACIONES.

- 6.1. Trasladar el presente a informe a CTVC para fines correspondientes

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

ROLAN ORTEGA GUTIERREZ
UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA 1



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Firmado digitalmente por
SANTISTEBAN AYALA Irma FAU
20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.05.2022 12:35:57 -05:00

Cajamarca, 03 de Mayo del 2022

INFORME N° D000008-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-ISA

Para : **MANUEL ALEJANDRO HONORIO CASTAÑEDA**
UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA 1

Asunto : Informe las acciones realizadas para la atención de la alerta CASO N° 0088-2022-CTVC/CAJ suscitado en la I.E. N° 82758- Bolívar, situado en el distrito de Bolívar, Provincia San Miguel, departamento de Cajamarca..

Referencia : PROVEIDO N° D000221-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-ROG
(28ABR2022)

Fecha Elaboración: Cajamarca, 03 de mayo de 2022

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación al documento de la referencia, a fin de hacer llegar el informe sobre las acciones realizadas para la atención de la alerta CASO N° 0088-2022-CTVC/CAJ suscitado en la I.E. N° 82758 - Bolívar, situado en el distrito Bolívar, Provincia San Miguel, departamento de Cajamarca.

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante el OFICIO N° 0037-2022-CTVC/CAJAMARCA emitido por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC/CAJAMARCA a la UT Cajamarca 1 de fecha 28 de abril del 2022, se hace de conocimiento sobre lo suscitado en la I.E. N° 82758 - Bolivar, respecto a la Alerta CASO N° 0088-2022-CTVC/CAJ con fecha de ocurrencia 27/03/2022 y con dos (02) puntos críticos:

N°	TIPOLOGIA	PUNTO CRÍTICO
1	<i>Gestión del Servicio alimentario durante la Emergencia Nacional</i>	El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al número de alumnos matriculados.
2	<i>Gestión del Servicio alimentario durante la Emergencia Nacional</i>	No se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado.

II. BASE NORMATIVA

- 2.1. Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000221-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, Protocolo para la veeduría y atención de alertas en el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del PNAEQW.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

2.2. RDE N° D000145-2021-MIDIS-PNAEQW-DE, Protocolo para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

2.3. RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 083-2019-MINEDU, que Aprueba la Norma Técnica denominada Norma para la Cogestión del Servicio Alimentario implementado con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados Públicos de la Educación Básica.

III. OBJETO

3.1. Comunicar las acciones desarrolladas para la atención de la alerta CASO N° 0088-2022-CTVC/CAJ y proceder a su resolución o comunicar el cumplimiento a las recomendaciones efectuadas por la USME para la resolución de la alerta CASO N° 0088-2022-CTVC/CAJ.

IV. ANÁLISIS:

4.1. Se realiza la coordinación con el Comité de Alimentación Escolar – CAE de la I.E. N° 82758 - Bolívar para dar a conocer las alertas al servicio alimentario realizado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC Cajamarca, con fecha de ocurrencia 27/03/2022.

4.2. Se brinda asistencia técnica al Comité de Alimentación Escolar - CAE en cumplimiento al Protocolo para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las Instituciones Educativas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (RDE D000145-2021-MIDIS-PNAEQW-DE) y en el marco de la Norma para la cogestión del servicio alimentario implementado con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados Públicos de la Educación Básica (Resolución Viceministerial N° 083 – 2019 – MINEDU).

4.3. El día 29 de abril del 2022, se realiza la atención de la alerta en coordinación con la Directora Elvira Mírela Ruiz Rojas de Ventura, Presidenta del Comité de Alimentación Escolar de la I.E. N° 82758 - Bolívar del nivel primaria a fin de desarrollar las acciones y medidas correctivas para mitigar y controlar cada punto crítico alertado, según lo siguiente:

PUNTO CRITICO	DESCRIPCIÓN DE LA ATENCIÓN DEL PUNTO CRÍTICO	MEDIO DE VERIFICACIÓN
El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al número de alumnos matriculados.	En la primera y hasta la segunda entrega la I.E 82758 – Bolívar, contaba con 74 niños matriculados, la cual no ha visto ninguna desventaja al momento de la distribución de los productos Recientemente para la tercera entrega según manifiesta la directora va tener 76 niños matriculados. Según el reporte de la DRE Cajamarca el proceso de matrícula continua en las IIEE, lo cual dificulta que salga una nueva RDE con usuarios actualizados por parte de PNAEQW, sin embargo la distribución de los alimentos se realizó en forma equitativo entre los alumnos	<ul style="list-style-type: none"> Declaración jurada y Actas

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

	matriculados en cumplimiento a la RDE N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE.	
No se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado.	La lista y cantidad de alimentos distribuidos por cada usuario refleja en el padrón de entrega y recepción a los usuarios del PNAEQW, cabe indicar que la distribución de los alimentos se realizó en forma equitativo entre los alumnos matriculados en cumplimiento a la RDE N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE. para lo cual se adjunta Actas y padrones como evidencia.	<ul style="list-style-type: none"> Actas y Padrones

V. CONCLUSIONES

- 5.1. Se brindó asistencia técnica al CAE, para puedan actualizar el número de usuarios en el SIAGIE, debido a que actualmente el PNAEQW brinda el servicio alimentario en base de datos proporcionado por el MINEDU.
- 5.2. Se logró realizar el levantamiento de los dos (02) Puntos críticos de la alerta CASO N° 0088-2022-CTVC/CAJAMARCA de acuerdo a lo establecido en el protocolo RDE N° 145-2021-PNAEQW-DE, por lo tanto, se ha RESUELTO los dos (02) puntos críticos.

VI. RECOMENDACIONES

- 6.1. Derivar el presente informe al Coordinador Técnico Territorial de la Unidad Territorial Cajamarca 1.

VII. ANEXOS

- LOS MEDIOS DE VERIFICACIÓN – EVIDENCIAS DEL LEVANTAMIENTO POR CADA PUNTO CRÍTICO

PUNTO CRÍTICO 1: El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al número de alumnos matriculados.

PUNTO CRÍTICO 2: No se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - SAN MIGUEL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 82758 - DISTRITO BOLÍVAR
CÓDIGO MODULAR N° 038480



DECLARACION JURADA

Bolívar, 29 de abril del 2022

Yo, Elvira Mirela Ruiz Rodas de Ventura, identificada con DNI 16210629, presidenta del comité del CAE de la I.E. 82758 – Bolívar, con código modular 0384800 del distrito de Bolívar.

Declaro en honor a la verdad que en mi Institución Educativa se hizo la distribución de alimentos (primera y segunda) a los niños no habido ningún inconveniente, ya que según acta de recepción de los productos llegan para 74 niños, y a la fecha de las distribuciones tenía 74 niños matriculados, lo que NO afectó en las entregas anteriores.

Para mayor conformidad al suscrito firmo a continuación el presente documento en señal de conformidad.



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - SAN MIGUEL
Prof. Elvira Mirela Ruiz Rodas
DIRECTORA (a)



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACTA DE LA PRIMERA ENTREGA



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ANEXO N° 2 ACTA DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS

MODALIDAD PRODUCTOS

Siendo el día 10 del mes marzo del 2022, a horas 3:30 - 5:30 p.m. en la Institución Educativa N° 82758 con Código Modular N° 0384800 del distrito de Bolívar de la provincia de San Miguel departamento Cajamarca

En el marco del "Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" aprobado, el mismo que establece disposiciones en situaciones de emergencia u otros eventos de caso fortuito y/o fuerza mayor por los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario. Los integrantes del Comité de Alimentación Escolar representados por:

N°	Nombre y apellidos completos	DNI	Cargo
1	Elvira Mirela, Ruiz Rojas	19210629	Directora
2	Maria Betty, Ramirez Moncada	16542586	Profesora
3	Ermelinda, Cueva Ramirez	80455999	Madre de Familia
4	Marilyn, Cerna Cruzado	70560639	Madre de Familia
5	Cindy, Quiroz Cabanillas	47040965	Madre de Familia

Se realizó la entrega de los siguientes alimentos, según el número de raciones programadas en el Acta de Entrega y Recepción de Alimentos N° 15220, a través de las madres o padres de familia o apoderados siendo los siguientes:

N°	Nombre del alimento	Cantidad	N°	Nombre del alimento	Cantidad
1	ACEITE VEGETAL	222 BOTELLAS	10	LENTEJA	74 BOLSAS
2	ARROZ	148 BOLSAS	11	ROSQUITAS TIPO CAJAMARQUINAS	296 BOLSAS
3	AZUCAR RUBIA	74 BOLSAS	12		
4	CONSERVA DE CARNE DE POLLO O GALLINA	74 LATAS	13		
5	CONSERVA DE PESCADO EN ACEITE VEGETAL	740 HOJALAT	14		
6	FIDEOS	740 BOLSAS	15		
7	GARBANZO	74 BOLSAS	16		



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

8	HORTELAS DE AVENA CON QUINUA	222 BOLSAS	17	
9	LECHE EVAPORADA ENTERA	222 BOLSAS	18	

Por lo cual, se deje constancia que se han distribuido dichos alimentos y cantidad a 74 usuarios, que se ha realizado en coordinación entre el CAE y padres de familia de la IE, con entregas que se detallan en el "PADRÓN O REGISTRO DE CONTROL, ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS A LOS USUARIOS DEL PNAEQW - MODALIDAD PRODUCTOS"

Observaciones: Los padres que reciben 2 raciones: Dimitri Pardo 2 raciones, Cristian Caballero 2 raciones, Marco Cerna 2 raciones, Piedad Flores 2 raciones, Sara Gatica 2 raciones, Dayr Vargas 2 raciones, Gilma Espinoza 2 raciones, Domingo Huánuco 2 raciones, Ciro Vialan 2 raciones, Julia Torres 2 raciones.

Dando la conformidad al presente:

Integrante del CAE

Integrante del CAE

Integrante del CAE

Vendedor

Actor social o autoridad local u otro

Acto social o autoridad local u otro



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACTA DE LA SEGUNDA ENTREGA



Comisión de Operación de Desplazamientos para Adultos y Jóvenes
"La Acción Institucionalizada de la Subcomisión Nacional"

**ANEXO N° 1
ACTA DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS**

MODALIDAD PRODUCTOS

Siendo el día Jueves 11 del mes abril del 2022, a horas 3:00pm a 4:30pm, en la Institución Educativa N° 82758 con Código Modular N° 0384800 del distrito de Belvar de la provincia de San Miguel departamento Cajamarca.

En el marco del "Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" aprobado, el mismo que establece disposiciones en situaciones de emergencia u otros eventos de caso fortuito y/o fuerza mayor por los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario. Los integrantes del Comité de Alimentación Escolar representados por:

N°	Nombre y apellidos completos	DNI	Cargo
1	Elvira Mirela Ruiz Rojas	19210629	Directiva
2	María Betty Ramírez Mondaca	16542586	Profesora
3	Emolinda Cueva Ramirez	80455999	Madre de Familia
4	Martha Cerna Cruzado	70560639	Madre de Familia
5	Cindy Quiroz Cabanillas	47040965	Madre de Familia

Se realizó la entrega de los siguientes alimentos, según el número de raciones programadas en el Acta de Entrega y Recepción de Alimentos N° 81631, a través de las madres o padres de familia o apoderados, siendo los siguientes:

N°	Nombre del alimento	Cantidad	N°	Nombre del alimento	Cantidad
1	ACEITE VEGETAL	222 BOTELLAS	10	LENTEJA	74 BOLSAS
2	ARROZ	148 BOLSAS	11	ROSQUITAS TIPO CAJAMARQUINAS	296 BOLSAS
3	AZUCAR RUBIA	74 BOLSAS	12		
4	CONSERVA DE CARNE DE POLLO O GALLINA	74 LATAS	13		
5	CONSERVA DE PESCADO EN ACEITE VEGETAL	74 BOTELLAS	14		
6	FIDEUS	740 BOLSAS	15		
7	GARBANZO	74 BOLSAS	16		



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

8	HOJUELAS DE AVENA CON QUINUA	222 BOLSAS	17		
9	LECHE EVAPORADA ENTERA	222 BOLSAS	18		

Por lo cual se deja constancia que se han distribuido dichos alimentos y cantidad a 24 usuarios que se ha realizado en coordinación entre el CAE y padres de familia de la IE, con entregas que se detallan en el "PADRON O REGISTRO DE CONTROL ENTREGA Y RECEPCION DE ALIMENTOS A LOS USUARIOS DEL PNAEQW - MODALIDAD PRODUCTOS"

Observaciones: _____

Dando la conformidad a presente:

[Signature]
Integrante del CAE

[Signature]
Integrante del CAE

[Signature]
Actor social o autoridad local u otro

[Signature]
Integrante del CAE

Veedor

Actor social o autoridad local u otro

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

IRMA SANTISTEBAN AYALA
UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA 1